

**APRUEBA PAGO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
A CINCEL POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL  
2021 DE LA BASE DE MATHSCINET.**

**RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.435/2020.**

Arica, 29 de diciembre de 2020

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Dirección Sistema de Bibliotecas N°118 de fecha diciembre 16 de 2020; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA N° 335/659/2020 de diciembre 22 de 2020 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica N° 0116/UES/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, emitida por la Sra. María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva de CINCEL, se informa costo de la suscripción de la Base de Datos referencial Mathscinet de la American Mathematical Society.

Que, Mathscinet provee información bibliográfica, "revisiones y resúmenes" de publicaciones del área matemática, que incluye más de dos millones de records desde el año 1800 a la actualidad, más de 1.900 revistas actuales y enlaces directos a más de 1.560.000 artículos originales. Es uno de los repertorios bibliográficos más importantes para el desempeño de la investigación matemática. Importante herramienta viene a reforzar los recursos electrónicos enfocados en el pre grado, pero principalmente en el área de post grado del área de matemáticas (Magíster en Matemáticas) y contar con una Base de Datos especializada, es una necesidad para los académicos y estudiantes de las carreras, siendo además un instrumento fundamental en la enseñanza moderna, un valioso antecedente y evidencia en los procesos de acreditación de programas, según lo expuesto por medio de oficio de la Dirección Sistema de Bibliotecas N°118.2020.

Que, se requiere de la suscripción de base de datos precitada en atención a lo señalado por el Sr. Yurilev Chalco Cano, Director del Departamento de Matemática, mediante carta DEMAT N°72.2020, de fecha 30 de noviembre de 2020.

**RESUELVO:**

**1.- Apruébase pago por concepto de suscripción de la Base de Datos MathScinet**, por el periodo de enero a diciembre de 2021. por medio de depósito en dólares en la cuenta corriente ; de la Corporación CINCEL por un valor de USD \$ 3.483,07 (tres mil cuatrocientos ochenta y tres dólares y siete centavos).

**2.- Impútese el pago**, con cargo al centro de costo N°0081 "Dirección de Biblioteca", ITEM N°1020301 Suscripciones de Biblioteca, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá año 2020.

**3.- Publíquese**, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

  
  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaría de la Universidad

  
  
**Dr. JORGE BERNAL PERALTA**  
Vicerrector  
de Administración y Finanzas(s)

  
  
**CONTRALOR**

**0 5 ENE 2021**